

portanto y para que con menos disquisi-
 ones, y mayor brevedad se continúe y fi-
 nalize dha abeiguaz y reparto de dha
 de nombrada y nombrada don J. Inten-
 tes en calidad de Comisarios de los se-
 ñores D. Juan Antonio Sanchez Lorenzani
 y don Josef Luis Sanchez de Amozaga, Regi-
 dones por personas de esta y personas de
 toda Justicias y Compañia, y D. Venen-
 rables. En parte de sumas ocupadas se
 zede a beneficio de ambos los dos sus
 otros, los salarios que tocaban en este que-
 sante año a todos los señores capitulares de
 este Ayuntamiento, todos los que se entien-
 de suspeñados de concurrir a la
 yuntamiento en qual y en particular a
 qualquiera, dha, difinita, y ope-
 raz extra ordinaria que ocupan y tan-
 bien sea y se entienda sin que en dho
 dos comisarios responsables por sí solo
 a qual que evento extraordinario se
 que si ocurriere lo que a cada uno de
 Ayuntamiento en qual
 si se concluire este Ayuntamiento y fia
 maxan sus dhas de los dos

D. Alonso Doph Carrero D. Antonio D. Juan Lopez
 Quiza y Melgarejo Pareja Flores
 D. Juan Chico D. Pedro de S...
 D. Juan de S... D. Juan Lopez
 D. Diego Maria D. Juan Flores
 Carrera D. Juan Carrero
 D. Juan Antonio D. Juan Barri
 Sanchez Lorenzani Salazar

